**MUNICIPALIDAD DE LA REINA**

**BASES DE POSTULACIÓN**

**DISPOSICIONES ESPECIALES**

**“FONDO DESARROLLO VECINAL 2022”**

**A. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR:**

Desarrollo Vecinal (FONDEVE).

1. Organizaciones Comunitarias Territoriales, es decir, Juntas de Vecinos y Uniones Comunales, con domicilio en la comuna de La reina y con personalidad jurídica vigente, constituidas hasta el 31 de diciembre de 2021.

**B. TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR**

1. Cada organización podrá postular un proyecto que tenga como fin el desarrollo de actividades o iniciativas que tengan como fin propender a mejorar la calidad de vida de los vecinos de una Unidad Vecinal en específico en donde desarrolla su labor la Organización Comunitaria Territorial de la comuna de La Reina.

El máximo a financiar por proyecto es de **5.000.000 pesos** y cada una de las actividades o iniciativas debe ir debidamente detallada en el proyecto y en el presupuesto. Los proyectos que superen el máximo a financiar serán declarados automáticamente inadmisibles previo a la etapa de evaluación.

Este proyecto puede buscar financiar iniciativas en materias de infraestructura, equipamiento o desarrollo social o recreativo.